USHUAIA, 18 JUN. 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 128/2021 caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS UPS PARA EL ORGANISMO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 231/2021, obrante a fojas 27/28, se adjudicó la Compra Directa Nº 21/2021, referente a la adquisición de 2 (dos) equipos UPS, a la firma Ezequiel Augusto REBAGLIATI, CUIT Nº 20-24564175-4, por la suma total de $ 18.554,00 (pesos dieciocho mil quinientos cincuenta y cuatro).

Que con fecha 4/6/2021 se emitió la respectiva Orden de Compra Nº 26/2021, agregada a foja 29.

Que la firma Ezequiel Augusto REBAGLIATI, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B Nº 0005-00000345 (v. f. 31), por la suma de $ 18.554,00 (pesos dieciocho mil quinientos cincuenta y cuatro).

Que la mencionada factura se encuentra debidamente conformada por el Jefe de Equipo del Área Informática y Comunicaciones del Organismo según surge de foja 31 vuelta.

Que a foja 33 se encuentra agregada Planilla de Cargo Patrimonial Provisorio Nº 17/2021 debidamente conformada por el responsable.

Que se ha verificado que los Certificados de Inscripción en el Registro de Proveedores y de Cumplimiento Fiscal, obrantes a fojas 17/18, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores Nº 73/2021, obrante a foja 30.

254 -

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la adquisición de 2 (dos) UPS, adjudicada a la firma Ezequiel Augusto REBAGLIATI, CUIT Nº 20-24564175-4, por la suma de $ 18.554,00 (pesos dieciocho mil quinientos cincuenta y cuatro). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B Nº 0005-00000345, por la suma total de $ 18.554,00 (pesos dieciocho mil quinientos cincuenta y cuatro), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.600 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 254 **/2021.**

TCP
Confeccionó DM
Controló EP
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia